



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**



SALTA, 19 JUN 2012

Expte. N° 144/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Cristina Amelia LÓPEZ, docente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO**

QUE por la misma solicita que a partir del 30 de mayo de 2012 se deje sin efecto la reducción horaria en el cargo de Profesor P.T.3. - 18 U.H. de 1° Año de la asignatura Ciencias Naturales, Actividad Optativa y C.I.F. a Prof. P.T.P. 4 con 12 U.H., con motivo de su cese de funciones como Directora del citado Instituto.

QUE la licencia fue otorgada por resolución R-N° 022-12, donde se produce un error involuntario al año de la asignatura, correspondiendo la misma al 1° año.

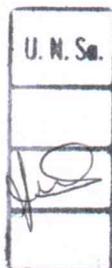
Por ello:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizada la reducción horaria otorgada a la Prof. Cristina Amelia LÓPEZ, en el cargo de Profesor P.T.3. - 18 U.H. de 1° Año de la asignatura Ciencias Naturales, Actividad Optativa y C.I.F. del Instituto de Educación Media Tartagal a P.T.P 4 con 12 U.H. con efecto al 30 de mayo de 2012, por el motivo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Sustituir en el Artículo 1° de la resolución R-N° 022-12, donde dice "2° Año", debe decir "1° Año".

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Obra Social, IEM Tartagal y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MARTA ELENA TORINO  
Secretaría Académica - UNSa

RESOLUCION R-N°

**04 10-12**